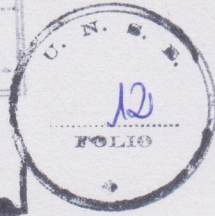




Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO
 Resol. N°: *Dieciséis*
 Folio N°: _____



ES COPIA

Santiago del Estero, 24 de febrero de 2017

Resolución n°: **16**
 CUDAP: EXPE-MGE: 0003986/2016

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales existente en la Secretaría de Bienestar Estudiantil del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

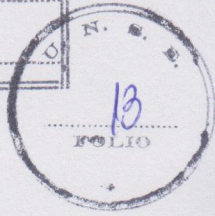
Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL RECTORADO (Resolución Rectoral n° 1/2017),

RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de...///

Handwritten marks and initials



ES COPIA

2.-

Resolución n°: **16**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003986/2016

///...Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES** de la Secretaria de Bienestar Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a la **LIC. MARÍA LUISA ARAUJO**, al señor **CAMILO DELGADO** y al señor **NELSON PEREZ** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al señor **PABLO CEJAS**, al señor **MARTIN LOPEZ** y al señor **JUAN CARLOS VALENZUELA**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **6 (SEIS) y el 27 (VEINTISIETE) DE MARZO DE 2017**, en el marco de lo establecido en el artículo 15° y 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **28 (VEINTIOCHO) DE MARZO y el 3 (TRES) DE ABRIL DE 2017**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursará.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO
RESOL. N°: _____
Folio N°: _____



ES COPIA

3.-

Resolución n°: 16
CUDAP: EXPE-MGE: 0003986/2016

///...

Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

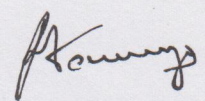
Artículo 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero




Dr Ing. PUBLIO A. ARAUJO
VICERRECTOR
Universidad Nacional de
Santiago del Estero
2/c. Rectorado



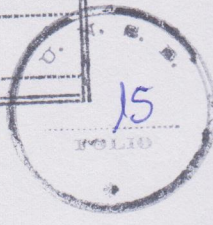
Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

16

Resolución n°:
 CUDAP: EXPE-MGE: 0003986/2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO
 Resol. N°: Dieciseis
 Folio N°: _____



ES COPIA

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
 CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
 PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL
 AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCION Y SERVICIOS
 GENERALES - TRAMO INICIAL
 DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA

RECTORADO

CARGO

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PRODUCCION Y SERVICIOS GENERALES
 CATEGORÍA 6 - AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCION Y SERVICIOS
 GENERALES - TRAMO INICIAL - SEGÚN DECRETO 366 (CCT NO DOC)

DEPENDENCIA

POLIDEPORTIVO UNSE - SECRETARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 14:00 A 21:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

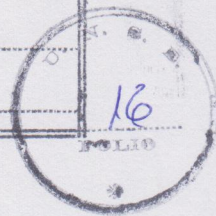
Remuneración equivalente a la Categoría 6 (SEIS) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

PERFIL DEL POSTULANTE

A. TITULOS

*Primario Completo

Handwritten initials and a flourish



ES COPIA

2.-

Resolución n°: **16**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003986/2016

///...

B. EXPERIENCIA

*Experiencia previa en el Área (acreditada)

C. FUNCIONES

- *Conocimiento y experiencia en la utilización, mantenimiento y conservación de las herramientas existentes en el lugar de trabajo y de sus instalaciones.
- *Conocimiento y cumplimiento de las normas de seguridad e higiene del trabajo en el uso, conservación y cuidado de los equipos de protección personal, de las herramientas, de las maquinarias, operaciones y procesos de trabajo.
- *Conocimientos en el manejo del sistema de riego por aspersión existente en el predio del Polideportivo UNSE.
- *Experiencia en el desmalezamiento, limpieza, mantenimiento del parqueado (plantación, riego, mantenimiento, poda).
- *Asistir en el mantenimiento en un buen estado de utilización de los natatorios, canchas, quinchos y espacios verdes.
- *Asistir en el mantenimiento en un buen estado de utilización y funcionamiento de las instalaciones eléctricas, sanitarias, de agua y colaboración con otras actividades, según necesidad.

D. CONOCIMIENTOS

- *Estructura y funcionamiento de la Secretaría de Bienestar Estudiantil.
- *Estructura y funcionamiento del Polideportivo.
- *Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente (Dcto. 366/06).
- *Estatuto de la UNSE.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Bienestar Estudiantil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

[Signature]
Ing. Agr. MSc. Claudia Alicia Degano
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



[Signature]
Dr Ing. PUBLIO A. ARAUJO
VICERRECTOR
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

[Signature]
2/c. Rectorado